



VICEPRESIDENCIA  
CUARTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Hoy, en el Consejo de Ministros

## El Gobierno agiliza los trámites para la investigación con organismos genéticamente modificados para combatir el COVID-19

- Se autoriza al Centro Nacional de Biotecnología, dependiente del CSIC, para la construcción de virus recombinantes basados en el genoma del coronavirus SARS-2 o SARS-CoV-2019.
- Se agiliza la resolución de las solicitudes para investigación con organismos modificados genéticamente cuando éstas tengan por objeto o se demuestre su utilidad para prevenir, combatir o contener la epidemia de coronavirus provocada por COVID-19

**17 de marzo de 2020-** El Consejo de Ministros ha aprobado la adopción de medidas para agilizar la resolución de las solicitudes para investigación con organismos modificados genéticamente (OMG) cuando éstas tengan por objeto o se demuestre su utilidad para prevenir, combatir o contener la epidemia de coronavirus provocada por el virus SARS-CoV-2019 (SARS-2).

El régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, establecido por la Ley 9/2003, de 25 de abril y desarrollado por Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, establece una serie de trámites previos a la autorización de la utilización confinada o la liberación de organismos modificados genéticamente.

Ante la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, se agilizarán los trámites que faciliten la actividad investigadora dirigida a dar una respuesta a la misma. Estas actividades con OMG pueden ser muy relevantes para impulsar las investigaciones necesarias para dar una respuesta eficaz a la pandemia.

CORREO ELECTRÓNICO

bnz-prensa@miteco.es

Página 1 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es)

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95

Nota de prensa



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL  
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

Así, por un lado, se autoriza, específicamente, al Centro Nacional de Biotecnología (CNB-CSIC), dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) del Ministerio de Ciencia e Innovación, para el desarrollo actividades de utilización confinada de tipo 3 de organismos modificados genéticamente, en concreto, para la construcción de virus recombinantes basados en el genoma del coronavirus SARS-2 o SARS-CoV-2019.

Por otra parte, el Real Decreto-ley aprobado hoy habilita al presidente del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente a autorizar la realización de cualquier actividad de liberación voluntaria y utilización confinada con organismos modificados genéticamente, solicitada con arreglo a la Ley 9/2003, de 25 de abril, cuando tengan por objeto o se demuestre su utilidad para prevenir, combatir o contener la epidemia de coronavirus provocada por el virus SARS-CoV-2019 (SARS-2), sin necesidad de esperar a la finalización del plazo de comunicación e información pública que requiere la normativa con carácter ordinario, siempre que haya sido informado favorablemente por procedimiento escrito por la Comisión Nacional de Bioseguridad.

CORREO ELECTRÓNICO

[bnz-prensa@miteco.es](mailto:bnz-prensa@miteco.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95